

El celibato *propter regnum caelorum* se entiende como un carisma y un don, con el que el Señor ha bendecido a su Iglesia desde los primeros tiempos. Pudiendo ser asumido por cualesquiera cristianos, la Iglesia ha querido pedirlo, de manera particular, a quienes elige para el sacerdocio. Según la disciplina vigente en todos los ritos de la Iglesia, se exige a quienes van a ser ordenados obispos, que es la plenitud del sacerdocio. Y, en el rito latino, desde muy antiguo, a todos los candidatos al presbiterado. Ha sido y es un gran testimonio de fe, y una gran fuente de energía al servicio de la Evangelización.

El celibato no es una simple opción o aspiración humana de carácter ascético. Pertenece al conjunto de dones sobrenaturales con que Dios ha dotado a su Iglesia. No se pueden deducir de las condiciones de este mundo, sino que más bien son signo de la novedad salvadora del Evangelio, anuncio de su trascendencia y fermento de la renovación que causa la gracia. Por eso, la Iglesia nunca ha querido someter esta disciplina a consideraciones culturales o de oportunidad histórica. Cuando se trata de los dones de la gracia, no es el Reino de Dios el que se tiene que adaptar al mundo, sino al revés.

Como todos los dones evangélicos, el celibato está expuesto a la labilidad humana. Cada persona humana tiene que realizar su vocación con su respuesta libre. Por debajo de su conciencia, actúan fuerzas centrífugas, oscuras, fuertes y complejas, que, con visión de fe, entendemos que son huellas del pecado. Por encima, el contexto social y cultural educa, provoca y condiciona de muchos modos, pudiendo ser un motivo de tropiezo, un escándalo.

En este marco, cada persona se siente interpelada por la gracia de Dios, ilustrada por las propias convicciones, ayudada o entorpecida por los propios

hábitos. Por eso, es necesario formar unas convicciones de fe y unas disposiciones de conducta. Y es preciso contar con la ayuda pastoral de la Iglesia.

El Magisterio reciente se ha preocupado de revitalizar para nuestra época los ideales de la vida sacerdotal, con una particular atención a este tema<sup>1</sup>. Este cuaderno de *Scripta* quiere ofrecer algunos materiales para profundizar en el sentido del celibato sacerdotal y contribuir a los procesos de formación de las vocaciones. Hemos recurrido a cuatro perspectivas complementarias: la perspectiva teológica (Fr. Thomas Mc Govern<sup>2</sup>), que piensa el sentido profundo del celibato sacerdotal en la vida de la Iglesia; la perspectiva pastoral (D. Miguel Ángel Monge<sup>3</sup>), que trata de la formación de las vocaciones al sacerdocio; la perspectiva canónica (D. José Bernal<sup>4</sup>), que estudia la disciplina vigente en la Iglesia; y la perspectiva psiquiátrica, que aporta algunas consideraciones sobre la madurez afectiva, y el aspecto humano y sentimental del celibato (Dr. Ricardo Zapata<sup>5</sup>).

*Scripta* ha tratado del celibato sacerdotal en otros momentos. Publicó el importante artículo del Cardenal Alfons M. Stickler, *El celibato eclesialístico: su historia y sus fundamentos teológicos*, 26 (1994) 13-77, que recorre la historia de la disciplina eclesialística y permite entender mejor su sentido espiritual y teológico. Y la interesante reflexión del psiquiatra y teólogo catalán afincado en Viena, Joan Bautista Torelló, *Las ciencias humanas ante el celibato sacerdotal* 27 (1995) 269-283.

Juan Luis Lorda

1. Oportunamente recogidos en *La formación sacerdotal. Enchiridion*, publicado por la Conferencia Episcopal Española, Madrid 1999. Hay que destacar la Encíclica *Sacerdotalis caelibatus* (1967), de Pablo VI, que sustrajo el tema de una posible discusión conciliar y se adelantó a dar la mente de la Iglesia. Sobre el Concilio Vaticano II puede estudiarse en A. del Portillo, *El celibato sacerdotal en el Decreto «Presbyterorum ordinis»*, en *Escritos sobre el sacerdocio*, Madrid 1990, pp. 69-101. Juan Pablo II ha tratado del tema en la Exhortación Apostólica *Pastores dabo vobis* (1992); además se debe consultar el *Directorio para el ministerio y la vida de los presbíteros* (1997).

2. El Prof. Thomas McGovern ha publicado recientemente *Priestly celibacy today*, Princeton 1998; *Priestly identity: a study in the theology of priesthood*, Dublin 2002.

3. El Prof. Miguel Ángel Monge ha editado recientemente el volumen de colaboraciones: *Medicina pastoral: cuestiones de biología, antropología, medicina, sexología, psicología y psiquiatría de interés para formadores*, Pamplona 2002.

4. El Prof. José Bernal es colaborador del *Comentario exegetico al Código de Derecho Canónico*, coordinado por Á. MARZOA, J. MIRAS y R. RODRÍGUEZ OCAÑA, Pamplona 2002.

5. El Dr. Zapata, especialista del Departamento de Psiquiatría de la Clínica Universitaria y profesor de la Universidad de Navarra, y ha colaborado en el libro *Medicina Pastoral*, antes citado.